

C.E.

Nº 314147

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

25 FEB. 2025

Montevideo,

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2022 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Consejero del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 04, del Inciso 06, al señor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart, reservándose dicho cargo durante el período en que ocupe el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que a partir del 15 de febrero de 2025 el señor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart cesa en su cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Consejero, Escalafón M, Grado 04, del Inciso 06;-----

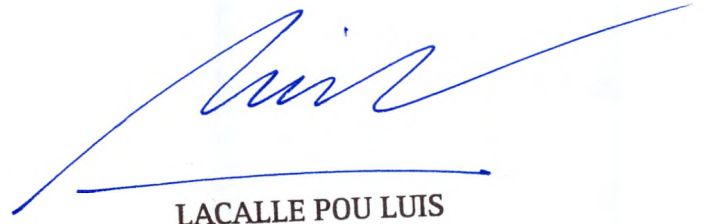
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Consejero, Escalafón M, Grado 04, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del señor Eduardo Augusto Rosenbrock Bidart y dispónese su reintegro al mencionado cargo presupuestal a partir del 15 de febrero de 2025.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS